Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 291 /2013

Asunción, 25 de abril de 2013.-

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2013 "PROVISIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA I.N.C.".-

VISTO: La Carta Interna **C.E. Nº 54/2013** del Comité de Evaluación de la Institución, de fecha 25/04/2013, por la cual presenta el Informe de Evaluación Nº 23/2013 conteniendo el análisis, conclusión y recomendación de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2013 **"Provisión de Cableado Estructurado para la I.N.C."**; y

CONSIDERANDO: Que, del informe del Comité de Evaluación se desprende que en fecha 15 de abril de 2013, se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales y ofertas económicas presentadas por las firmas DATA LAB S.A. y COMTEL S.R.L., cuyos detalles se hallan consignados en el Acta Nº 29/2013;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas obtenidas, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación a favor de la firma COMTEL S.R.L. que presenta la oferta económica más baja y cumple con los requisitos legales y técnicos del proceso, refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23º de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1º **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2013 **"Provisión de Cableado Estructurado para la I.N.C.",** a favor de la firma **COMTEL S.R.L.**, por valor total de Gs. 620.000.000 (Guaraníes Seiscientos veinte millones) IVA incluido, según detalle:----------

Descripción	Precio Total Guaraníes – IVA incl.
PM Nº 3010/2013 – Administración Central	
Cableado Estructurado y Provisión de Equipos Activos para Red Interna de Comunicación del Edificio – Adm. Central	380.000.000.-
Cableado Estructurado y Provisión de Equipos Activos para Red Interna de Comunicación para la Fábrica Villeta	240.000.000.-

Art. 2º **Confirmar** el Plan de Cumplimiento de los servicios requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y garantizado por la firma oferente adjudicada.----------

.../...

Abog. Oscar Valdez Martínez
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

I. N. C.
PRESIDENCIA

Lic. Carlos José Krüsel Llano
PRESIDENTE
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° /2013

...//...

Art. 3º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato, conforme a las disposiciones del Art. 10º, inciso 11 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 4º **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrado en virtud de esta Resolución, conforme a lo dispuesto precedentemente.----------

Art. 5º **Autorizar** a la Gerencia Financiera a disponer los trámites para el pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente de la Institución.----------

Art. 6º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Oscar Acosta Martínez
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

Lic. CARLOS JOSÉ KRÜSSEL LLANO
Presidente

I. N. C.
PRESIDENCIA